

ÍNDICE

Prólogo	15
Introducción	19

Capítulo I: Libertad individual en la Ley de dependencia. Los cuidadores no profesionales

1. Los conceptos de dependencia e incapacidad tras la Ley de 14 de diciembre de 2006	23
2. Cómo se acredita la incapacitación, la discapacidad y la dependencia	28
3. La personalización de las medidas de asistencia y protección: el Programa Individual de Atención	33
4. Interferencias del sistema de copago	39

Capítulo II: La autotutela

1. La autotutela en el Código civil.....	46
1.1. Quién puede hacer uso de esta facultad	47
1.1.1. Los padres respecto de sus hijos.....	47
1.1.2. Cualquier persona para sí misma.....	48
1.2. Qué capacidad se exige	48
1.2.1. Mayores de edad y menores emancipados	49
1.2.2. Menores de edad	50
1.2.3. Capacidad del incapacitado	51
1.3. Cuál es el contenido del documento de autotutela.....	52
1.3.1. Designación de tutor	52
1.3.2. Designación de curador	55
1.3.3. Disposiciones relativas a los bienes	55
1.4. Forma del negocio de autotutela	57
1.5. Eficacia de la autotutela	57
2. La autotutela en Aragón	60
2.1. Configuración de la autotutela	61
2.2. Quién puede designar tutor.....	61
2.2.1. Los padres y otros parientes (o no parientes)	62

2.2.2. Cualquier persona respecto de sí misma	63
2.3. Capacidad exigida	63
2.4. Contenido del documento de autotutela	65
2.4.1. Designación de tutor	65
2.4.2. Disposiciones relativas a los bienes	67
2.5. Forma del negocio de autotutela	70
2.6. Eficacia de la autotutela	70
3. La autotutela en Cataluña	71
3.1. Sistema de tutela y sistema de autotutela	71
3.2. Quién puede designar tutor	72
3.3. Capacidad exigida	72
3.4. Contenido del negocio de autotutela	73
3.4.1. Designación de tutor o curador	73
3.4.2. Consejo de tutela	74
3.5. Forma del negocio de autotutela	74
3.6. Eficacia de la autotutela	74
4. La autotutela en Galicia: la delegación de la elección de tutor	75
4.1. Quién puede hacer uso de esta facultad	75
4.2. Capacidad exigida para designar tutor	76
4.3. Contenido del negocio de autotutela	77
4.3.1. Designación de tutor	77
4.3.2. La delegación del nombramiento de tutor	78
4.3.2.1. El delegante: quién puede delegar	79
4.3.2.2. El delegatario: en quién se puede delegar	79
4.3.2.3. Alcance de las facultades del delegatario	80
4.3.3. Reglas de funcionamiento de la tutela	80
4.4. Forma del negocio de autotutela	81
4.5. Eficacia de la autotutela	81

Capítulo III: Los poderes preventivos

Introducción	83
1. Modalidades de apoderamiento preventivo	84
2. Mandato y poder al servicio de la protección de los incapaces	87
3. Quién puede otorgar un apoderamiento preventivo	90
4. Quién puede ser apoderado	93
5. Pluralidad de poderdantes o apoderados	94
6. Forma del apoderamiento	94
7. Eficacia del apoderamiento continuado y preventivo	97

8. El mandato de protección futura del Derecho francés: una referencia para el Derecho español.....	101
8.1. ¿Quién puede concluir un mandato de protección futura?	101
8.1.1. Cualquier persona para sí mismo	101
8.1.2. Los padres para los hijos	103
8.2. Eficacia del mandato.....	103
8.3. Forma del contrato y facultades del mandatario.....	104
8.4. Régimen aplicable.....	105
 Bibliografía.....	 107